



19 de Julio de 2023
Ciudad de Passaic
330 Passaic Street
Passaic, New Jersey 07055
973-365-5641

AVISO DE HALLAZGO SIN IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS

Estos avisos deberán satisfacer dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que llevará a cabo el destinatario, la Ciudad de Passaic.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Aproximadamente el 8 de agosto de 2023, la ciudad de Passaic presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés) para la liberación de los fondos de la Ley CARES de Subvención para el Desarrollo Comunitario (CDBG-CV) conforme a [24 CFR Parte 58, Sección 58.36] de la Ley de 1974, según enmendada, para emprender un proyecto conocido como Adquisición, demolición y nueva construcción de 69 Jefferson, ubicado en 69 Jefferson St en Passaic, NJ con el propósito de adquirir 69 Jefferson y posteriormente convertirlo en una instalación multifuncional para administrar los servicios relacionados con Covid-19. El financiamiento estimado de los dólares de CDBG-CV es de \$1,121,196.00.

HALLAZGO SIN IMPACTO SIGNIFICATIVO

La ciudad de Passaic ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el entorno humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA por sus siglas en inglés). La información adicional del proyecto se encuentra en el Registro de revisión ambiental (ERR por sus siglas en inglés) archivado en el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Passaic y se puede examinar o copiar los días de semana de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre la ERR al Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Passaic. Todos los comentarios recibidos antes del 8 de agosto de 2023 serán considerados por la Ciudad de Passaic antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Ciudad de Passaic certifica a HUD que el Alcalde Hector C. Lora, en su calidad de Alcalde de Passaic, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se inicia una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte de HUD cumple con sus responsabilidades conforme a la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite que la Ciudad de Passaic receptora utilice los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a la liberación de fondos y la certificación de la Ciudad de Passaic por un período de quince días a partir de la fecha de presentación anticipada o la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Ciudad de Passaic; (b) la Ciudad de Passaic ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CPR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CPR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con 40 CPR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CPR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a HUD a través de la siguiente dirección de correo electrónico cpd_covid-19ee-nk@hud.gov. Los posibles objetores deben comunicarse con HUD para verificar el último día real del período de objeción.

Héctor C. Lora,
Alcalde de Passaic

